I

Bogotá, D.C., septiembre de 2024

FORMULARIO No. 1 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTA AL ESTUDIOS PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SA-068-2024-HOMIL CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA COMPLEMENTO DE HABITACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

EL SEÑOR SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO y,

Los comités estructuradores, proceden a emitir respuestas oportunas a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA GL IMPORT & EXPORT S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

En referencia a los indicadores financieros requeridos, nos permitimos solicitar se modifiquen de la siguiente manera:

Liquidez: 1.5
Rentabilidad del Patrimonio: 5%

Las entidades públicas deben ser promotoras de la reactivación económica que promueve el Gobierno nacional, por ende, se deben hacer los ajustes necesarios para que se pueda promover la participación de las empresas legalmente constituidas, que generan empleo de calidad y a su vez crecimiento económico al Estado, es por esto que se hace necesario que puedan modificar las solicitudes solicitadas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

Con el propósito de tener más pluralidad de oferentes, este comité económico acoge su observación y el cambio se verá reflejado en los pliegos definitivos.

ESPACIO EN BLANCO

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

I

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA FIRMA MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

1. Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad **AMPLIAR** la información contenida en la Ficha Técnica del proceso, ya sea con fotografías o modelos 3D, planos con sus respectivas medidas, especificaciones adicionales, y/o confirmando las medidas de los productos objeto del contrato de suministro en razón de que es necesario para nuestra desagregación de costos para así poder brindar un excelente precio a la entidad preponderando la calidad de los elementos a contratar.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

El comité técnico se permite manifestar que las fotos y especificaciones técnicas relacionadas en el proceso corresponden a las características y fotografías del mobiliario requerido por la Entidad.

OBSERVACIÓN No. 2

2. Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad **AMPLIAR** el término de ejecución o plazo del contrato en relación a la cantidad de bienes solicitados por la entidad en los Estudios previos del proceso argumentando que el tiempo estimado por la entidad para la ejecución del proceso es corto por lo que podrían resultar diferentes contratiempos haciendo imposible el cumplimiento del objeto contractual.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2

Se revisa y se amplía el tiempo de ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2024 con la intención de dar cumplimiento de la entrega de los bienes y no recurrir más adelante a modificatorios al contrato.

ESPACIO EN BLANCO

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

I

OBSERVACIÓN No. 3

> 3. Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad **INFORMAR** los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/ distrital a que haya lugar de la vigencia fiscal 2024 en relación al proceso de contratación en razón de que es necesario para la correcta desagregación de costos de todos los proponentes para de esta forma brindar un precio competitivo a la entidad y no tener contrariedades en la ejecución del proyecto.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3

Este comité económico se permite aclarar que el Contratista deberá responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato, entre ellos: Retefuente – ReteICA - ReteIVA (si aplica)

Precisando que la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y a la naturaleza del contrato conforme al Estatuto Tributario Vigente.

OBSERVACIÓN No. 4

> 4. Adicionalmente nos permitimos anexar **SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES**, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, **sobre limitar la convocatoria, de quienes ostenten la calidad de MIPYMES** (micro, pequeña y mediana empresa) **a nivel local domiciliadas en la ciudad de Bogotá D. C.**

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4

De conformidad con lo establecido en el estudio previo e invitación pública del proceso de la referencia y en concordancia con la normatividad vigente, se ha concedido el plazo legalmente indicado para la presentación de dichas solicitudes por parte de los interesados.

Sin embargo, una vez agotado el término establecido en el cronograma del presente proceso **SE PRESENTARON** solicitudes de limitación a Mipyme, por parte de las firmas MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S., SYNERGY BYO S.A.S, MADEMUEBLES DE COLOMBIA OSORIO e INDUSTRIAS MEDICOL S.A.S., que presentan la totalidad de los documentos requeridos para el presente proceso.

En atención a lo anterior, y conforme a lo reglado en el artículo 2 del Decreto 1860

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

de 2021, se INFORMA a los interesados que el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 068-2024-HOMIL, **SE ENCUENTRA LIMITADO A MIPYME DEPARTAMENTAL (CUDINAMARCA).**

Elaboró:

PD. Omar Sánchez Beltrán
Comité Técnico Estructurador
Área de Hotelería

Contador Público. Sandra Liliana Ríos Vergara
Comité Económico
Oficina de Contratos

Abogada. Eilen Tatiana Candanoza Lubo
Comité Jurídico
Oficina de Contratos

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868